

Carlos Andrés González Londoño

Ingeniero C.V.

Manizales, 1 de Marzo de 2022

Ingenieros:

JOHANN MANUEL SABOGAL R.
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingenieros de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

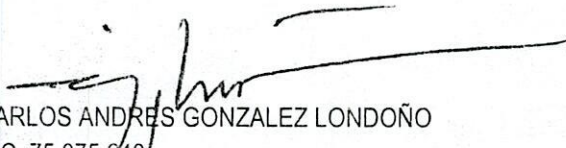
Ref: Solicitud de prórroga contrato 259 de 2021

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito de la manera más atenta prórroga del contrato No 259 de 2021 celebrado entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO y cuyo objeto es "Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Filadelfia en las veredas Puerto Samaria, Santa Ana y El Guarumo y del municipio de Riosucio en las veredas el Salado, Nuestra Señora de la Montaña y San Jerónimo (Grupo 4) del Departamento de Caldas", teniendo en cuenta lo siguiente:

- El contrato 259 de 2021 actualmente tiene plazo hasta el 2 de Marzo de 2022.
- El proceso de socialización y de visitas a diferentes veredas no se ha cumplido en su totalidad, por lo cual hay sitios priorizados que no se han intervenido como por ejemplo las veredas de Riosucio.
- El convenio marco entre Empocaldas SA ESP y el PDA fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022.

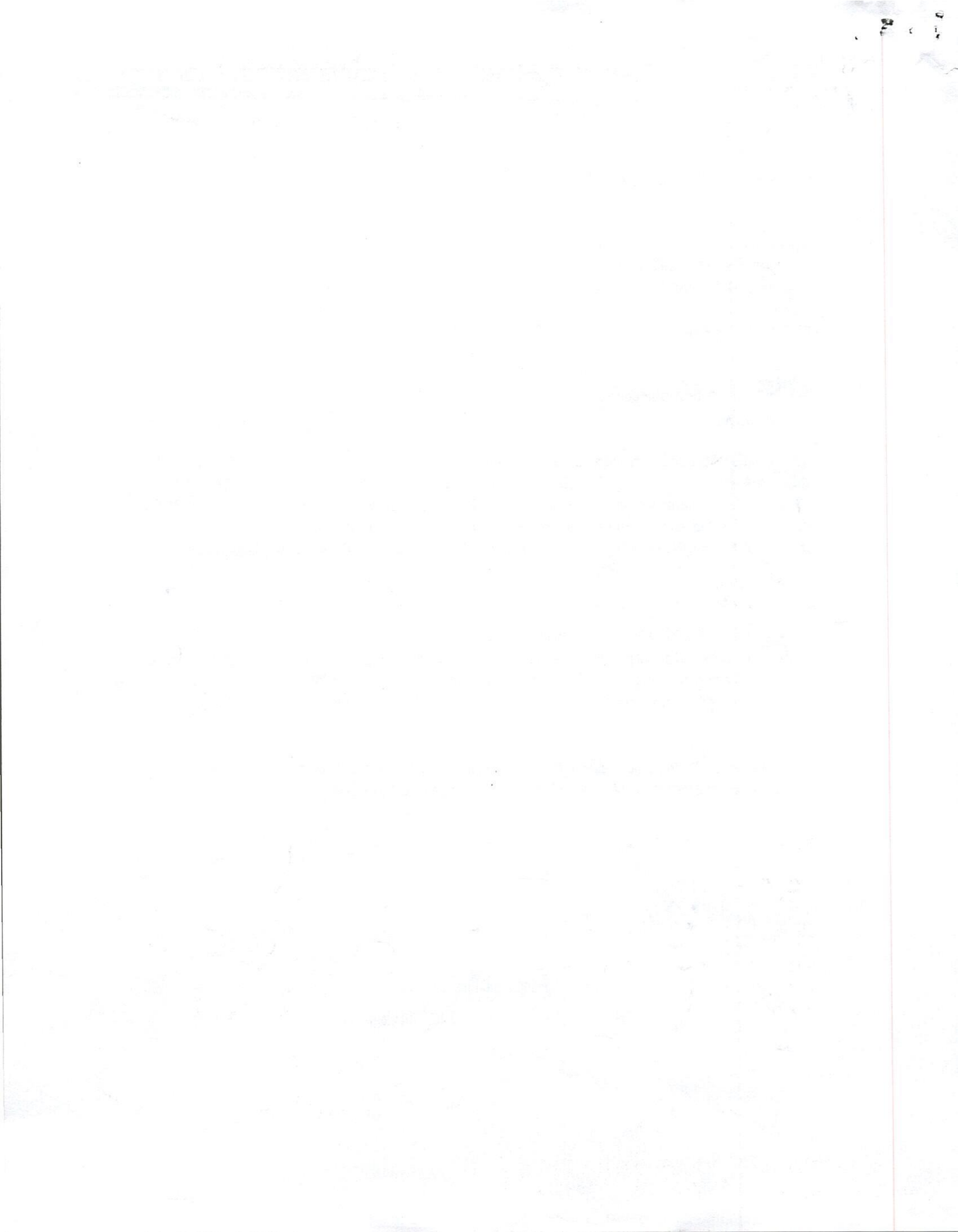
Conforme con lo anterior, solicito de la manera más atenta se realice una prórroga al contrato, modificando la cláusula tercera del mismo, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2022.

Atentamente,


CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO
C.C. 75.075.243
Contratista

Consultoría & Construcción

Cel: 300 773 2129 - carlos.gonzalez2008@gmail.com



Manizales, 1 de marzo de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: contrato 259 de 2021.

Asunto: Prorroga 2.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga No 02 al contrato 259 de 2021 que tiene como objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RIO SUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN JERONIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

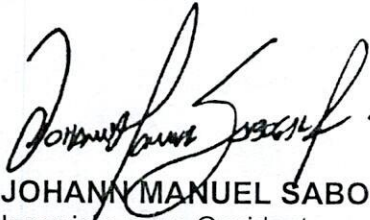
El supervisor del contrato considera que se requiere esta prórroga 2 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El contrato 259 de 2021 actualmente tiene plazo hasta el 2 de marzo de 2022.
- El proceso de socialización y de visitas a diferentes veredas no se ha cumplido en su totalidad, por lo cual hay sitios priorizados que no se han intervenido como por ejemplo las veredas de Riosucio.
- El convenio marco entre Empocaldas SA ESP y el PDA fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 259 de 2021 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. EL PLAZO SE AMPLIARÁ mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la cláusula decima segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 259 de 2021, y después de evaluarse por parte de la interventoría, se requiere una prórroga en tiempo de ciento veinte (120) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual

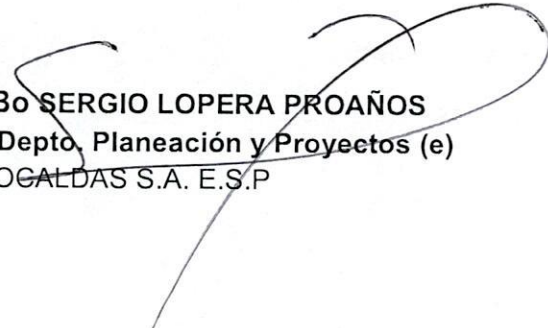
Atentamente,



JOHANN MANUEL SABOGAL
Ingeniero zona Occidente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor zona oriente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Vo. Bo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (e)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Adjunto: Carta solicitud contratista y estudio de necesidad.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten signature or name

Handwritten signature or name



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/03/2022

Objeto de la contratación

Prorroga 2 al Contrato 259 de 2021 con objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RIO SUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN JERONIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento o previo

En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el contrato 259 de 2021, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

Necesidad

Los supervisores del contrato consideran que se requiere esta prórroga 2 durante ciento veinte días (120) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual de la prórroga 1, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
• El contrato 259 de 2021 actualmente tiene plazo hasta el 2 de marzo de 2022.
• El proceso de socialización y de visitas a diferentes veredas no se ha cumplido en su totalidad, por lo cual hay sitios priorizados que no se han intervenido como por ejemplo las veredas de Riosucio.
• El convenio marco entre Empocaldas SA ESP y el PDA fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022

Conveniencia

Al realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones posteriores.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga N. 02 al contrato 259 de 2021, ya que sin esto se estaría incumpliendo el objeto contractual y no se estaría garantizando el mantenimiento de las redes en adecuado funcionamiento para los beneficiarios rurales de los municipios de Filadelfia y Riosucio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acueducto del documento técnico de soporte de los contratos elaborados por el PDA y Empocaldas SA ESP

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

81101500

Ingeniería civil

72141119

Servicio de construcción de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el contrato 259 de 2021

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
215.420.305		215.420.305

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101039803	convenio gobernación de caldas	215.420.305
	TOTAL CDP	215.420.305

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación		APLICA				
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Aplica				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Aplica				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Aplica				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Aplica				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Aplica				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Aplica				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		Aplica				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Aplica				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		No aplica				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		No aplica				
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		No aplica				
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		No aplica				
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		No aplica				
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica				
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		No aplica				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios de Filadelfia y Riosucio
--------------------	-------------------------------------

Plazo de ejecución	CIENTO VEINTE DIAS (120) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA N. 01
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma definida en la minuta contractual del contrato 259-2021
---------------	--

Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Ingeniero de Zona occidente (Riosucio)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de zona Centro Norte (Filadelfia)

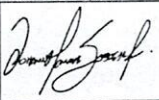
GARANTÍAS

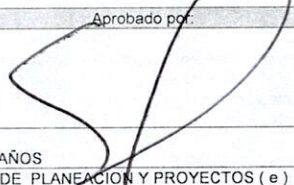
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	Aplica

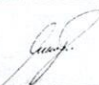
TIPO DE CONTRATO

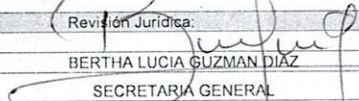
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOHANN MANUEL SABOGAL
Cargo	INGENIERO ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Nombre: SERGIO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS (e)

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA C.
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 259 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RÍO SUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN JERÓNIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

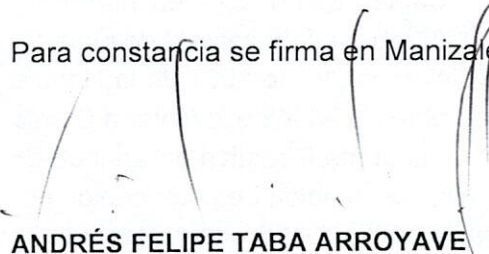
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía N° **75.075.243** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 259 de 2021 suscrito entre las partes el día 02 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suspendido el contrato de la referencia. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Ingeniero de Zona y el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyecto (E) fechado el 01 de marzo de 2022 manifiestan que: *“Los supervisores del contrato consideran que se requiere esta prórroga 2 durante ciento veinte días (120) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual de la prórroga 1, de acuerdo a las siguientes consideraciones: El contrato 259 de 2021 actualmente tiene plazo hasta el 2 de marzo de 2022. El proceso de socialización y de visitas a diferentes veredas no se ha cumplido en su totalidad, por lo cual hay sitios priorizados que no se han intervenido como por ejemplo las veredas de Riosucio. El convenio marco entre Empocaldas SA ESP y el PDA fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2022. Al realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones posteriores. Es oportuno realizar la prórroga N. 02 al contrato 259 de 2021, ya que sin esto se estaría incumpliendo el objeto contractual y no se estaría garantizando el mantenimiento de las redes en adecuado funcionamiento para los beneficiarios rurales de los municipios de Filadelfia y Riosucio.”* **3)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este



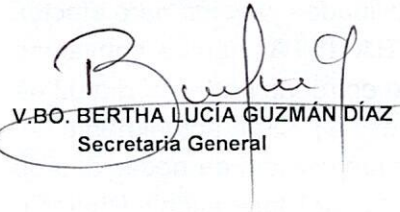
contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0259 de 2021 por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de la primera prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

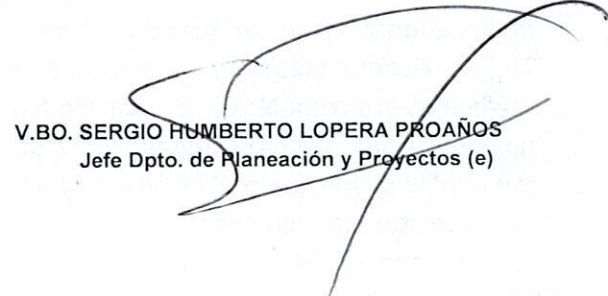
Para constancia se firma en Manizales a los

01-03-2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ LONDOÑO
Contratista


V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General


V.BO. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. de Planeación y Proyectos (e)


Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
 LEGALIZACION PRORROGA 2



CONTRATO 259 DE 2021

MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RIO SUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN JERONIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN FILADELFIA - RIOSUCIO, CALDAS
 VALOR \$215.571.670
 CONTRATISTA CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO
 CC 75.075.243

PLAZO 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRIMERA PRORROGA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101049642
 POLIZA DE RCE No. 42-40-101037786

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	02-nov-21	02-oct-22	\$ 64.581.501,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	02-nov-21	02-jul-25	\$ 43.054.334,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 43.054.334,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	02-nov-21	02-oct-22	\$ 64.581.501,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA


REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 259 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18/03/2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
 Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101049642		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 03 2022		02 11 2021			00:00		02 07 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8766932	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 259 PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN JERCNIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/11/2021	02/10/2022	\$64,581,501.00	\$64,581,501.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/11/2021	02/07/2025	\$43,054,334.00	\$43,054,334.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$43,054,334.00	\$43,054,334.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 2 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****75,551.00	\$ *****8,000.00	\$ *****15,874.00	\$ *****99,426.00	\$ *****150,690,169.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101049642

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101049642		ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 11 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 07 2027			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101049642

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLIC OF INDIA
MINISTRY OF DEFENSE
OFFICE OF THE SECRETARY



Sl. No.	Name of the Officer	Grade	Post	Remarks
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

...

...

...

...

...



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101037786		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 03 2022		02 11 2021		00:00		02 10 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES		IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243	
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8766932	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 259 PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA EN LAS VEREDAS PUERTO SAMARIA, SANTA ANA Y EL GUARUMO Y DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LAS VEREDAS EL SALADO NUESTRA SEÑORA DE LA MONTANA Y SAN JERONIMO (GRUPO 4) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS!

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	02/11/2021	02/10/2022	\$ 64,581,501.00	\$ 64,581,501.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 2 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****45,330.00	\$ *****3,000.00	\$ *****9,182.00	\$ *****57,513.00	\$ *****64,581,501.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101037786

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

INSTRUCTIONS

OMB No. 1545-0047
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6

1. This form is for individuals who are required to file a return and who have a net capital gain or qualified dividends. It is also for individuals who have a net capital gain or qualified dividends and who are not required to file a return. It is also for individuals who have a net capital gain or qualified dividends and who are not required to file a return.

2. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

3. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

4. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

5. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

6. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

7. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.

8. If you have a net capital gain or qualified dividends, you must file this form with your Form 1041-1. If you have a net capital gain or qualified dividends and you are not required to file a return, you must file this form with your Form 1041-1.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101037786		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 03 2022			02 11 2021			00:00	02 10 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES		IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243	
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8766932	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101037786

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



ITEM	QTY	UNIT	DESCRIPTION
1	1	PCB	...
2	1	PCB	...
3	1	PCB	...
4	1	PCB	...
5	1	PCB	...
6	1	PCB	...
7	1	PCB	...
8	1	PCB	...
9	1	PCB	...
10	1	PCB	...

ANALYSIS OF THE ABOVE LISTED ITEMS HAS REVEALED THE FOLLOWING RESULTS:

[Large area of faint, illegible text, likely containing detailed analytical results and conclusions.]

[Handwritten signature]